

REGLAMENTO DE EXIGENCIA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

Aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera en sesión celebrada el 15 de junio de 2016

Preámbulo

Según la Normativa de Permanencia y Condiciones de Matrícula para Titulaciones de Grado, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera de fecha 11 de marzo de 2014, los requisitos de exigencia de inglés para los estudiantes de la Universidad quedan establecidos como sigue:

“IV. Conocimiento de idiomas.

Artículo 14. Exigencia del inglés: La Universidad CEU Cardenal Herrera establece un criterio de exigencia del idioma inglés a sus alumnos de Grado. Para garantizar que el alumno alcanza el nivel de inglés requerido, la Universidad podrá establecer cada curso académico los mecanismos que estime oportunos.

Artículo 15. Acreditación de nivel de inglés para matrícula del TFG:

1. Para poder matricularse del Trabajo Fin de Grado, será necesario que el estudiante de cualquier titulación de la Universidad demuestre un conocimiento suficiente de inglés, sin perjuicio de que se establezcan otros requisitos adicionales en la Facultad o Escuela a la que pertenezca la titulación. Este requisito no será de aplicación en los supuestos de estudiantes de Cursos de Adaptación al Grado.
2. El nivel común exigido se acreditará mediante pruebas de reconocimiento internacional, como el First Certificate, Toefl o similares, o mediante pruebas internas equivalentes, a cargo del Servicio de Idiomas de la Universidad, que aseguren un conocimiento suficiente de la lengua inglesa por parte del alumno.
3. El Servicio de Idiomas ofrecerá cursos gratuitos dirigidos a todos los alumnos para garantizar que pueden alcanzar el nivel exigido.”

El presente reglamento articula la Normativa general de la Universidad al respecto y establece los requisitos de exigencia de nivel de inglés para todos los estudiantes de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Es de aplicación a partir del curso 2016-2017.

Artículo 1.- Requisitos aplicables y procedimiento de acreditación de los mismos:

Este reglamento es de aplicación a los estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad CEU Cardenal Herrera a partir del curso 2016/2017 en grados cuyo idioma vehicular de impartición no sea el inglés, es de aplicación independientemente del nivel de curso al que se incorporen.

Requisitos aplicables y procedimiento de acreditación de los mismos:

1. Deberán acreditar un nivel mínimo B1 de inglés antes de realizar la matrícula al Trabajo Fin de Grado.
2. Dicha acreditación se llevará a cabo mediante la presentación en el Servicio de Idiomas de alguna de las certificaciones recogidas en los anexos 1 y 2; serán válidas las certificaciones correspondientes a los niveles B1, B2, C1 o C2.
3. El Servicio de Idiomas fijará tres períodos de convalidación a lo largo del curso académico; durante ese período se deberá presentar el original del certificado que se valide y una fotocopia.
4. No se aceptará ningún certificado que no esté incluido en los anexos 1 y 2.
5. Para aquellos estudiantes que no posean ninguna de estas certificaciones, el Servicio de Idiomas realizará tres convocatorias al año del examen Inglés B1 CertAcles (Ver Anexo 3).

Artículo 2. Sobre los requisitos de aplicación a los estudiantes matriculados con anterioridad al curso 2016/2017.

Requisitos aplicables a los estudiantes ya matriculados en titulaciones de Grado de la Universidad CEU Cardenal Herrera antes del curso 2016/2017:

1. Deberán acreditar un nivel mínimo B1 de inglés antes de realizar la matrícula al Trabajo Fin de Grado.
2. Dicha acreditación se llevará a cabo mediante la presentación en el Servicio de Idiomas de alguna de las certificaciones recogidas en los anexos 1 y 2; serán válidas las certificaciones correspondientes a los niveles B1, B2, C1 o C2.
3. El Servicio de Idiomas fijará tres períodos de convalidación a lo largo del curso académico; durante ese período se deberá presentar el original del certificado que se valide y una fotocopia.
4. No se aceptará ningún certificado que no esté incluido en los anexos 1 y 2.

Disposición transitoria para los estudiantes contemplados en el supuesto del presente artículo: aquellos estudiantes que no posean ninguna de las certificaciones recogidas en el presente artículo podrán acreditar el nivel de inglés presentándose a la prueba de Inglés TIFG, Test de Inglés Fin de Grado. La prueba TIFG continuará en vigor hasta el curso 2017-2018 (julio 2018) para los estudiantes matriculados con anterioridad al curso 2016-2017, por tanto, se realizará

la última convocatoria de dicha prueba TIFG en julio de 2018. La prueba TIFG tendrá validez interna a efectos de cumplimiento de la exigencia de nivel de idioma para estudiantes de grado contemplados en el supuesto del presente artículo segundo.

La prueba TIFG tiene un valor interno de acreditación en la Universidad CEU Cardenal Herrera, por tanto, no se convalida en ningún caso por una acreditación oficial B1.

Tras la extinción de la prueba TIFG en julio de 2018 todos los estudiantes de grado en cursado en idioma diferente al inglés deberán acreditar el nivel de idioma inglés mediante el procedimiento descrito en el artículo 1 del presente reglamento.

Artículo 3. Estudiantes exentos de acreditar el requisito idiomático

1. Estudiantes que simultaneen dos titulaciones o que realicen una doble titulación y hayan acreditado el nivel de idioma en la titulación de origen.
2. Estudiantes que cursen una segunda titulación en la CEU UCH y ya tengan acreditado el nivel en la primera titulación.
3. Estudiantes de un Curso de Adaptación a Grado (CAG)

Este Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO 1

Certificados reconocidos por ACLES y Servicio de Idiomas – Idioma INGLÉS

TIPOS DE CERTIFICADO	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS HOMOLOGADOS POR ACLES	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Bassis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES		CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO		
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS	KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)		BEC 1: Preliminary	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)			ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	3,5	4,0 – 5,0	5,5 – 6,5	7,0 – 8,0	8,5 +

BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	20 – 39	40 – 59	60 – 74	75 – 89	90 – 100
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED (TOEFL iBT)		57 – 86	87 – 109	110 – 120	
TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)					
LISTENING	110 – 270	275 – 395	400 – 485	490 – 495	
READING	115 – 270	275 – 380	385 – 450	455 – 495	
SPEAKING	90 – 110	120 – 150	160 – 190	200	
WRITING	70 – 110	120 – 140	150 – 190	200	
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A2	TELC B1	TELC B2	TELC C1	
TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)	ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN			CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
CAMARA DE COMERCIO LONDRES		ENGLISH FOR TOURISM / JETSET ESOL B1/ELSA B1			

PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (GENERAL) Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)		LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (ACADEMIC) Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)		43 – 58	59 – 75	76 – 84	85+
OXFORD TEST OF ENGLISH (OTE) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	51 - 80	81 - 110	111 - 140		
ANGLIA EXAMINATIONS (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	Elementary Practical Business	Intermediate Business English	Advanced in Business English	AcCEPT Proficiency	Masters Proficiency in Business English

ANEXO 2

Otros certificados reconocidos por el Servicio de Idiomas

- Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988): 2º Curso Ciclo Superior
- Certificados de B2 de instituciones de la Comunidad Valenciana que tengan reconocimiento de la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.
- GCSE (General Certificate of Secondary Education del Reino Unido).
- GCE Advanced Level o A-levels (General Certificate of Education Advanced Level del Reino Unido).
- Bachillerato Internacional.
- Licenciatura en Filología Inglesa.
- Grado en Estudios Ingleses.
- Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación (primer idioma, inglés).
- Título de Traductor Jurado (idioma inglés).



ANEXO 3. CONVOCATORIAS EXAMEN CertAcles

La Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), de la que la UCH es socio, publicó en enero 2011 su modelo de acreditación de exámenes. Con esta iniciativa, ACLES pretendía facilitar a los Centros de Lenguas Universitarios un modelo de Certificación de competencia idiomática que cumpliera unos criterios establecidos de sostenibilidad, transparencia, efectividad y calidad. El modelo de certificación CertAcles ha sido reconocido por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) así como por la Confederación Europea de Centros de Lenguas en Enseñanza Superior (CERCLES), como modelo válido para la realización de exámenes de competencia Lingüística. El modelo CertAcles también cuenta con el reconocimiento de la Consellería d'Educació de la Comunidad Valenciana, y autoridades educativas de algunas comunidades autónomas, como la Junta de Andalucía, la Comunidad de Aragón, o instituciones como ICEX España Exportación e Inversiones.

Según resolución de la Comisión de Acreditación de ACLES de 26 de noviembre de 2015, la CEU-UCH fue acreditada para realizar exámenes de dominio Inglés C1, según el modelo ACLES, para los años 2016 y 2017. Este nivel se sumó a los ya reconocidos para los años 2015 y 2016, Inglés B1 e Inglés B2.

B1

El Servicio de Idiomas realizará tres convocatorias anuales del examen Inglés B1 CertAcles. Una de ellas se realizará exclusivamente para estudiantes de grado de la UCH y las otras dos estarán abiertas a alumnos externos y alumnos y personal CEU. Los estudiantes de grado podrán presentarse a cualquiera de ellas.

Condiciones económicas: los estudiantes matriculados en un grado en español estarán **exentos del pago de las tasas de examen establecidas por la UCH en la primera convocatoria que realicen**. En el supuesto de que no superaran la prueba y decidieran presentarse a una segunda convocatoria, deberán realizar el pago de las tasas de esta segunda convocatoria. La inscripción a una prueba solo da derecho a la realización de esa prueba, debiendo realizarse la inscripción de nuevo en una segunda convocatoria.

Las tasas establecidas para el examen Inglés B1 CertAcles durante el curso 2016-2017 se comunicarán al comienzo del curso.

Las convocatorias de los exámenes Inglés B1 CertAcles se comunicarán con suficiente antelación a través de la web www.uchceu.es. Previsiblemente se realizará una convocatoria en cada trimestre del curso académico.

La superación del examen Inglés B1 CertAcles supondrá la convalidación inmediata del requisito idiomático contemplado en el Reglamento de exigencia de idioma de la UCH.

B2 Y C1

De igual modo el Servicio de Idiomas convocará dos exámenes de cada uno de los niveles Inglés B2 e Inglés C1 por curso académico. La superación de estos exámenes también conllevará la convalidación inmediata del requisito idiomático contemplado en el Reglamento de exigencia de idioma de la UCH.

El abono de tasas de examen para estas pruebas será obligatorio para todos los candidatos.